



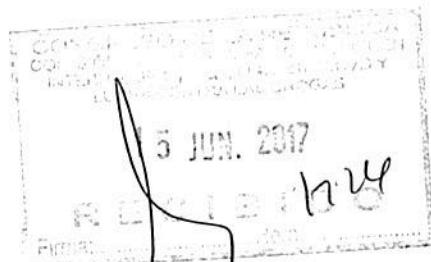
PERÚ

Ministerio del Interior

Despacho Ministerial

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Lima, 12 JUN 2017

OFICIO N° 638 -2017/IN/DM

Señora Congresista  
**LUCIANA LEÓN ROMERO**  
Presidenta  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas  
Congreso de la República  
Presente.-

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que propone modificar el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú

Referencia :  
a) Oficio N° 559 P.O. 2016-2017-CDNOIDA-CR  
b) Oficio N° 561 P.O. 2016-2017-CDNOIDA-CR  
c) Oficio N° 000561-2017/IN/OGAJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia a) y b), a través de los cuales solicita opinión sobre el Proyecto de N° 232/2016-CR, Ley que propone modificar el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Al respecto, en atención a lo solicitado, remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia del documento de la referencia c), elaborado por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....  
CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS  
MINISTRO DEL INTERIOR

CC: GA

JAVM/IBR/JRS  
RUD: 20170001513874

OFICIO N° 559 P.O. / 2016-2017-CDNOIDA-CR

Lima, 10 de Febrero del 2017

Señor  
**CARLOS BASOMBRIOS IGLESIAS**  
 Ministerio del Interior  
 Plaza 30 de Agosto S/N. Urb. Corpac  
SAN ISIDRO

Referencia: OFICIO N°090/2016-2017-CDNOIDA-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, para que se sirva emitir Opinión Técnica del Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que Propone modificar el numeral 16 del artículo 10 e incorpora el numeral 17 al artículo 10 del Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú. Adjunto copia del proyecto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración y estima.

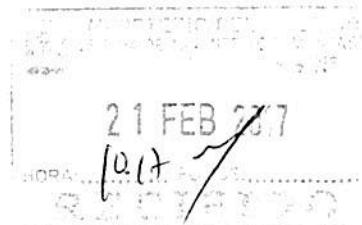
Atentamente,



  
**LUCIANA LEON ROMERO**  
 Presidenta

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
 Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

/MP





OFICIO N° 561 P.O. / 2016-2017-CDNOIDA-CR

Lima, 10 de Febrero del 2017

Señor General PNP  
**VICENTE ROMERO FERNANDEZ**  
 Director General Policía Nacional del Perú  
 Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac  
San Isidro.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, para que se sirva emitir Opinión Técnica del Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que Propone modificar el numeral 16 del artículo 10 e incorpora el numeral 17 al artículo 10 del Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú. Adjunto copia del proyecto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



LUCIANA LEÓN ROMERO  
 Presidenta

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
 Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

/MP



PERÚ

Ministerio del Interior

Firmado por: LOBATON FUCHS Paola Liliana (FAU20131366966)  
Fecha: 2017-05-22 16:39:41 -05:00  
Motivo: Soy el Autor del Documento  
Ubicación: San Isidro

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Isidro, 22 de Mayo del 2017

**OFICIO N° 000561-2017/IN/OGAJ**

Señor(a)  
**JOSE ANGEL VALDIVIA MORON**  
SECRETARIO GENERAL  
Presente.-

Asunto : **OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY N° 232/2016-CR, LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 16 DEL ARTÍCULO 10, INCORPORA EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1148, LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. HT.N° 20170158158**

Referencia : OFICIO N° 559-P.O./2016-2017-CDNOIDA-CR (10FEB2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita opinión legal respecto del Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que modifica el numeral 16 del artículo 10, incorpora el numeral 17 al artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Sobre el particular, corresponde señalar que el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú ha sido derogado expresamente mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en ese contexto, carece de objeto emitir opinión al respecto.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



PLF/abc

  
PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS  
Directora General  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Ministerio del Interior